



Paraná, 18 de julio del 2024

Señores

Prestadores de Salud de Ospa Vial

Asociación de clínicas y sanatorios. E. Ríos

**COMUNICADO:**

Ante el incremento de valores actualizados todos los meses por parte de prestadores y otorgados por la obra social, no siendo esta equitativa en lo que hace a los ingresos, ya que como todos sabemos los salarios no van acorde a la inflación mensual, nuestra obra social se encuentra en crisis financiera debido a los grandes gastos de cirugías neurológicas, cardiológicas y otros tipos de cirugías costosas, sumado los insumos de altos costos que estas demandan, como también medicación Oncológica y de otras patologías, nos vemos en la necesidad de restringir prestaciones fuera de urgencias, para garantizar prestaciones de riesgo de vida y hasta cumplir con el pago de facturaciones a distintos prestadores de manera tal que podamos seguir adelante con los créditos otorgados.

Por lo antes expuesto a partir del lunes 22 del corriente en clínicas solo se aceptaran cirugías de urgencias, cirugías programadas autorizadas previamente por la Obra social anteriores al comunicado y/o internaciones clínicas de Urgencias y de fin de semana.

Los estudios de baja y media complejidad en internación no necesitaran de la autorización si deberá ser autorizado por la Obra social las de alta complejidad (tomografías, Resonancias debiendo enviar estudios anteriores para la autorización de las mismas)

Para prácticas ambulatorias realizadas en clínicas, deberán ser tomados todos los pedidos médicos de estudios hasta el 19/07/2024 ya que fueron autorizados previamente o algún estudio de urgencia que la auditoría de la Obra social considere la AUTORIZACION.

Quedan Uds., notificados para trasladar el comunicado a las distintas clínicas u sanatorios adheridos a dicha institución.

Saluda atentamente

Juan Carlos Lallana

Consejo Directivo de Ospa vial

